

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-023-2018

OBJETO: CONTRATAR UN EQUIPO ASESOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DISEÑADOS POR EL MINCIT, Y REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

El Evaluador Técnico en la Invitación Abierta a presentar propuesta No. FNTIA-023-2018, procede a emitir la siguiente solicitud de aclaración:

CONSORCIO CONSULTORES 2018 (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 70% -Gustavo Adolfo Murillo Saldaña 25% - Clara Patricia Rodriguez Romero 3% - Grupo Empresarial Inversiones y Compañía SAS INCO SAS 2%)

- Allegar **copia de la tarjeta profesional** del señor RICARDO JOSÉ MOLARES BABRA, el cual se postula para el cargo de **Oceanógrafo**, según lo establecido en el numeral 3.6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA (Habilitante).

En consecuencia, se concede hasta el día **QUINCE (15) DE JUNIO DE 2018 HASTA LAS 4:00 P.M.**, para que el proponente aclare y radique en **FÍSICO** el documento solicitado de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta FNTIA-023 de 2018.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.4. Causales de rechazo.**

- f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.*

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Se expide en Bogotá D.C., el trece (13) de junio de 2018.